

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

28679 PAMPLONA

El Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de Pamplona/Iruña, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia

1º.- Que en el concurso abreviado número 0000325/2013 NIG 3120147120130000321, por auto de 14 de junio de 2013 se ha declarado en concurso de materia voluntaria al deudor Vanpac, S.A., con CIF A 31060833, con domicilio en calle Elbarren, s/n, y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Leitza.

2º.- Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3º.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos, por escrito firmado por el acreedor, por cualquier otro interesado en el crédito o por quien acredite representación suficiente de ellos. La comunicación podrá presentarse en el domicilio designado en este edicto o remitirse a dicho domicilio. También podrá efectuarse la comunicación por medios electrónicos en la dirección electrónica que consta en este edicto. La comunicación deberá realizarse en la forma prevista en el artículo 85.3 de la LC.

La administración concursal está integrada por Arrobi-Urbe Concursal, S.L., con CIF n.º B 75064006, con domicilio postal en 31008 de Pamplona, avenida Pío XII, n.º 31, 1.ª planta, y dirección electrónica auribe@arrobiurbeconcursal.com.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar desde la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

4º.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de procurador y asistidos de letrado (artículo 184.3 LC).

Pamplona/Iruña, 25 de junio de 2013.- La Secretaria Judicial.

ID: A130043179-1